

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 104

Nº INF. TECNICO 121

TRAMITADA 02/03/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063987

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

5485/2004

CONSIDERANDO

VISTOS

- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

02/03/2012

RAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 104 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWYS-53, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 121 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a VECCHIOLA S.A. la cantidad de 1,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre

deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

INFORME TÉCNICO

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO REGIÓN DE TRAMITE** 121 3643 20/02/2012 IV REGIÓN

SOBREPESO & SOBREDIMENSION REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063987 IDENTIFICACIÓN DΕ EMPRESA L A NOMBRE / RAZON VECCHIOLA S.A SOCIAL **RUT EMPRESA** 87049000-3 KM.809 REGIÓN III REGIÓN **FONO** 203100 **COMUNA** COPIAPO CIUDAD **DOMICILIO** PANAMERICANA NORTE EMAIL@ willy.ruhl@vecchiola.cl INFORMACIÓN LA CARGA CHASIS CAMION KOMATSU HD-685E SIN TOLVA Y SIN NEUMATICO **DESCRIPCIÓN CARGA** PESO EN TONELADAS Carga ▶ 50 Tara ▶ 25 PBT ▶ 75 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ III REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ COPIAPO Destino ▶ COQUIMBO LOCALIDADES Origen F RUTA 5 KM. 795 Destino ▶ PUERTO COQUIMBO **RUTA A RECORRER** 5 NORTE, D-35, 43, D-427, 5 NORTE, 44 (CALLE DOMEYKO) TOTAL DE K.M Fecha Aprox. Viaje 27/02/2012 INFORMACIÓN DIMENSIONES VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 5.80 Total ▶ 5.80 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.20 4.50 Total ▶ 4.7 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 10 Total ▶ INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ CWYS-53 SemiRemolque > JE-8493 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES **DIST.ENTRE CONJUNTOS** 7.8 2.5 2.5 TIPO DE EJES (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 30 30 10 Nº DE RUEDAS **DISTANCIAS ENTRE EJES** 1.50 1.50 1.50 **DEBERA** : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18,290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN:

dimensiones en Piazas de Pesaje Pijas y Movies dei recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de presona plantes en limitación de propuentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE CIRCULAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL, EN PASO POR RUTA D-35 LA CANTERA OBSERVACIONES > COORDINAR CON EL INSPECTOR FISCAL Y EN PASO POR RUTA 5 GUANAQUEROS COQUIMBO, COORDINAR CON LA EMP. CONCESIONARIA.

	AUTORIZACIÓN VALIDA	
 FECHA DESDE > 03/03/2012	FECHA HASTA > 04/03/2012	
DEPARTAMENTO DE PUENTES	hook down 1	••••
	THE PROPES DAY	
	THE PROPERTY OF FAME	
	AN ENTRE OF CE CECHANO	
	Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje	
1	Tima jele Bepte. i esaje	

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012